

Ilmo Señor

Señor

J. Thomas Jimenez Prior del Conu. de  
 S. to Domingo; y D. Diego Pallares Com. de obra  
 de la Cofradia del S. to P. to, con la mas respectuosa  
 veneracion dicen; q. son tan notorios como experimenta  
 do, los perjuicios, q. del transito de las aguas de la Arze  
 quia de S. to Domingo venian a la Sacristia y Iglesia  
 de dho Conu.; deteniendo a los fieles de su asisten  
 cia, unas veces en serior de las quiebras q. a he su  
 cho su fabrica y todas, en las humedades, q. de  
 texian y afean los vestidos de los q. la frequentan,  
 de qualquiera que sea igual en la nueva hermosa Capil  
 la q. se construye a Nra S. e y f. de S. to y siendo  
 a q. de la q. de este Conu. su fundacion defendiendo  
 fuese en el Cito, q. oy esta baxa lo q. nombro su  
 Com. atas Cortes de Roma y de Madrid a D. Alonso  
 de Leiba, como consta de su acuerdo en 22 de Diciem  
 bre de 1548; de ba tambien a su grandera su conserva  
 cion permitiendo, se haga un conducto, por el buerto de dho  
 Conu. por donde pasen las aguas con el mismo nivel, q. por  
 la Iglesia transmitan y salgan a la Casa de D. N. Jacinto  
 Marches, lo q. uniformes los Maestros aseguran, poderse  
 executar, sin perjuicio del heredero. Favor, q. esperamos  
 de la digna. Ciudad de S. to a q. conserve su Mage. en  
 su Mage. grandera y celosidad

J. Thom Jimenez  
 Prior

D. Diego Pallares  
 y Castañeda

